



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



OTS1

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-GM-MDSS-2021

San Sebastián, 19 de mayo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Informe Nro. 549-2021-GRRHH-MDSS/C de fecha 13 de mayo del 2021, emitido por la Gerente de Recursos Humanos y la Opinión Legal N° 261-2021-GAL-MDSS de fecha 14 de mayo del 2021, de Gerencia de Asuntos Legales y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 92° de la Ley 30057 – Ley del Servicio Civil – establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico que de preferencia sea abogado designado mediante resolución del titular de la entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 055-GM-MDSS-2020, de fecha 02 de octubre del 2020, se designa al Abogado Mayno Favio Sotelo Taboada como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, teniendo la condición de secretario técnico titular de dicha comuna.

Que, mediante Informe N° 549-2021-GRRHH-MDSS/C de fecha 13 de mayo del 2021, la Gerente de Recursos Humanos de la entidad solicita la designación de Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Sancionador Suplente de la entidad, por cuanto como se señala en su informe, existiría un procedimiento administrativo sancionador en el que el ex Gerente de Asuntos Legales de la entidad estaría implicado como presunto responsable que el actual Secretario Técnico del PAD habría tenido una relación de subordinación con dicho ex Gerente por cuanto habría trabajado en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la Gerencia de Asuntos Legales en el año 2015 al 2018.

Que, el numeral 8.1. de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC1 que establece el "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil" precisa que si el Secretario Técnico fuese denunciado, procesado o se encontrara incluido en alguna de las causales de abstención del artículo 88° de la Ley 27444 – hoy artículo 99° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – la autoridad que lo designó, debe designar un Secretario Técnico Suplente para el correspondiente procedimiento administrativo, consecuentemente habiéndose evidenciado una causal de abstención expresa contenida en el artículo 99° numeral 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, corresponde la designación de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para aquellos trámites en los que el Secretario Técnico Titular se encuentra en la condición de denunciado, procesado o incluido en la causal de abstención del artículo 99° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la servidora **MARIELA GABRIELA GARCÍA ZAMALLOA**, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, como **SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS SUPLENTE**, siendo competente en aquellos procedimientos administrativos sancionadores en los cuales el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Titular tenga la condición de denunciado, procesado o incluido en la causal de abstención establecida en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la designada con el contenido de la presente resolución administrativa a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo las funciones establecidas en la Ley y en los diversos documentos de gestión de la comuna distrital de San Sebastián.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Lic. Juan Pablo Luza Siki
GERENTE MUNICIPAL



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”